



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 3-JULIO-2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015.-**

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. M^a. Dolores Marín Torres

CONCEJALES.

- D. Bartolomé Cruz Sánchez.
- D^a. Beatriz Martín Rodríguez.
- D. Rodrigo Checa Lorite.
- D. Francisco José Talavera Rodríguez.
- D. Jorge López Martos.

AUSENTES:

SECRETARIA Accidental:

D^a M^a Francisca Rodríguez Torres

INTERVENTOR/A:

.....

En la ciudad de Baeza, siendo las **trece** horas del día 3 de julio del año dos mil quince, se reúnen en Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento, los señores arriba indicados, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a la que habían sido convocados con la antelación suficiente, y a la que asisten los anteriormente relacionados, para tratar los asuntos del Orden del día siguientes:

- 1.- **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Lectura y aprobación, si procede.
 - 2.- Licencias de obras, de actividad y calificaciones ambientales.
 - 3.- Proyectos de obra
 - 4.- Asuntos económicos
 - 5.- Aprobación documentación relacionada con petición de subvenciones
 - 6.- Solicitudes, escritos, peticiones y expedientes.
 - 7.- Urgencias
-



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 3-JULIO-2015

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Lectura y aprobación, si procede.

Abierta la sesión, por la Presidencia se pregunta si hay alguna observación que formular al acta de la sesión de 26 de junio de 2015, y resultando que no, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad aprobó el borrador del acta**, quedando elevado a la condición de acta, para su transcripción al libro correspondiente de las sesiones de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDAD Y CALIFICACIONES AMBIENTALES.

2º-A. - LICENCIAS DE OBRAS.

-Resultando que en virtud del artículo 21.1.q, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución siguiente: El otorgamiento de las licencias.

-Resultando que por Resolución de 19/6/2015 se delegaron las competencias en este órgano para el otorgamiento de licencias.

-Vistos los informes **favorables** técnicos y jurídicos, y sus condicionantes, que se determinan en cada expediente.

- Resultando que le son de aplicación las cuotas determinadas en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en la **Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**, en vigor.

- Resultando que le son de aplicación las tarifas determinadas por licencias urbanísticas, en la **Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo**, en vigor .

Tras el examen de la documentación correspondiente y de los informes que obran en los expedientes de su razón y las deliberaciones pertinentes, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros (Artº. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto: de 17-VI-1955).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **APRUEBA:**

PRIMERO.- Las licencias urbanísticas de las obras e instalaciones y usos que seguidamente se reseñan (con los condicionantes establecidos en los informes de las mismas), **si bien su virtualidad requerirá el previo pago de los tributos correspondientes y el depósito de la fianza que se concreta en el expediente de cada obra**, y que cuando esta esté destinada a instalación que precise de licencia de legalización, apertura o funcionamiento de actividad, la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 3-JULIO-2015

obtención previa de la misma a la construcción.

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados desde el departamento de urbanismo determinando:

2.a. La condiciones que se indican en los en los informes del expediente de cada obra.

2.b. El régimen de recursos.

TERCERO.- Comunicar la presente al departamento de Tesorería para que proceda, en su caso, a la tramitación de expediente para la liquidación definitiva en relación al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la Tasa por licencias urbanísticas, licencias de obras.

-1

Nº Expediente:	LOMA 108/2012
SOLICITANTE:	FUNDACIÓN ALIATAR
Domicilio de notificación:	Plaza Palacio, 5.
Actuación solicitada:	Proyecto de ejecución para la restauración y reforma de casa.
Emplazamiento de la obra y referencia catastral:	Recinto interior del Palacio de los Rubín de Ceballos en C/Cobertizo, 1. <i>Ref.Catastral:9150032VH5095S0001OX</i>
Condiciones:	Conforme a informes
Presupuesto:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 267.814,55 €
INFORMES:	Vistos los informes favorables y sus condicionantes obrantes en el expediente, informe técnico municipal de fecha 1/7/2015y jurídico de fecha 2/7/2015.
Observaciones:	Procede conceder la licwencia urbanística solicitada con los condicionantes contenidos en las resoluciones de la Consejería de Cultura de fecha 24/10/2013 y20/3/2014 y en el informe técnico municipal de fecha 1/7/2015.

-2

Nº Expediente:	LOMA 47/2013
SOLICITANTE:	D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ CRUZ
Domicilio de notificación:	C/Cipriano Tornero, 90.
Actuación solicitada:	Proyecto de vivienda unifamiliar.
Emplazamiento de la obra y referencia catastral:	San Andrés, 44 <i>Ref.Catastral: 8857026VH5085N0001JP</i>
Condiciones:	Conforme a informes
Presupuesto:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 161.365,84 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 3-JULIO-2015

Nº Expediente:	LOMA 47/2013
INFORMES:	Vistos los informes favorables y sus condicionantes obrantes en el expediente, informe técnico municipal de fecha 26/6/2015 y jurídico de fecha 29/6/2015.
Observaciones:	Procede conceder la licencia urbanística solicitada con las condiciones contenidas en la Resolución de Cultura de fecha 14/12/2014 y Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico de fecha 15/5/15, de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico y en el informe técnico municipal de fecha 26/6/2015.

-3

Nº Expediente:	LOMA 13/2015
SOLICITANTE:	D. ANDRÉS JÓDAR SÁNCHEZ
Domicilio de notificación:	C/Cipriano Alhambra, 28
Actuación solicitada:	Proyecto de ejecución de reforma de vivienda.
Emplazamiento de la obra y referencia catastral:	C/La Merced, 7 <i>Ref. Catastral: 9252711VH5095S0001LX</i>
Condiciones:	Conforme a informes
Presupuesto:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 33.402,66 €
INFORMES:	Vistos los informes favorables y sus condicionantes obrantes en el expediente, informe técnico municipal y jurídico, ambos de fecha 2/7/2015.
Observaciones:	Procede conceder la licencia urbanística solicitada con las condiciones contenidas en el informe técnico municipal de fecha 2/7/2015.

-4

Nº Expediente:	LOMA 25/2015
SOLICITANTE:	D. BENITO OLIVERA CONTRERAS
Domicilio de notificación:	C/Santa María de Gracia, 32
Actuación solicitada:	Proyecto de reforma y ampliación de vivienda.
Emplazamiento de la obra y referencia catastral:	C/Santa María de Gracia, 32 <i>Ref. Catastral: 8658037VH5085N0001KP</i>
Condiciones:	Conforme a informes
Presupuesto:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 18.172,27 €



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 3-JULIO-2015

Nº Expediente:	LOMA 25/2015
INFORMES:	Vistos los informes favorables y sus condicionantes obrantes en el expediente, informe técnico municipal de fecha 26/6/2015 y jurídico de fecha 29/6/2015.
Observaciones:	Procede conceder la licencia urbanística solicitada con las condiciones contenidas en el informe técnico municipal de fecha 26/6/2015.

-5

Nº Expediente:	LOMA 32/2015
SOLICITANTE:	D. FRANCISCO JIMÉNEZ MUÑOZ
Domicilio de notificación:	C/San Antón, 57
Actuación solicitada:	Proyecto de reforma de vivienda.
Emplazamiento de la obra y referencia catastral:	C/San Antón, 57 <i>Ref. Catastral: 8753006VH5085S0001JK</i>
Condiciones:	Conforme a informes
Presupuesto:	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL: 3.044,26 €
INFORMES:	Vistos los informes favorables y sus condicionantes obrantes en el expediente, informe técnico municipal de fecha 1/7/2015 y jurídico de fecha 2/7/2015.
Observaciones:	Procede conceder la licencia urbanística solicitada con las condiciones contenidas en el informe técnico municipal de fecha 1/7/2015.

3º.-PROYECTOS DE OBRA

No se presentaron.

4º.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

4º.- A. RELACIÓN DE FACTURAS.

Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia así como ordenar pagos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

J.G.L. 3-JULIO-2015

Resultando que por Resolución de 7-7-11 se delegaron las competencias en este órgano para la aprobación de facturas que presente la Intervención municipal, previo informe de la misma.-

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal de fecha 3/7/2015 y examinada la **relación de facturas 636/2015** que presenta la Intervención Municipal, por importe de 120.003,55 €, menos 2.637,81 € de descuentos, lo que resultando un importe de **117.365,74 €**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Prestarle su aprobación.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así mismo se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses desde la notificación de la presente, sin perjuicio de otras actuaciones que puedan realizar.

5.- APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON PETICIÓN DE SUBVENCIONES

No se presentaron.

6.- SOLICITUDES, ESCRITOS, PETICIONES Y EXPEDIENTES

No se presentaron.

7.- URGENCIAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma de la Presidencia y del Sr. Secretario.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA ACCIDENTAL